



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0233
EXPEDIENTE: LXIV_233_311019

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 233

31 de octubre del 2019



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 233

ARTÍCULO ÚNICO: Se Reforman los incisos c) y d) y se Adiciona un inciso e) al Artículo 18 de la *Ley de Educación del Estado de Aguascalientes*, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 18.- ...

a) ...

I. a VI...

b) ...

c) El Instituto de Educación de Aguascalientes realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas al aplicar los planes y programas de estudio, para sugerir la permanente actualización de éstos. Dicha revisión y evaluación será obligatoria y deberá efectuarse por lo menos una vez cada cinco años;

d) Fomentará el aprendizaje de diferentes idiomas; y



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

e) Fomentará el conocimiento del contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes entre los educandos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 24 de octubre del año 2019.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA
DIPUTADO PROSECRETARIO
EN FUNCIONES DE SEGUNDO SECRETARIO**